

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

03 FEB 2015

EX. N° 182 / ^{ma} **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Puente Alto, para el fortalecimiento institucional municipal.

2) Decreto Exento N° 6565, del 09/12/2014, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 04 de diciembre del 2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE